

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 010/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE BATOPILAS DE

MANUEL GÓMEZ MORÍN

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 010/2022

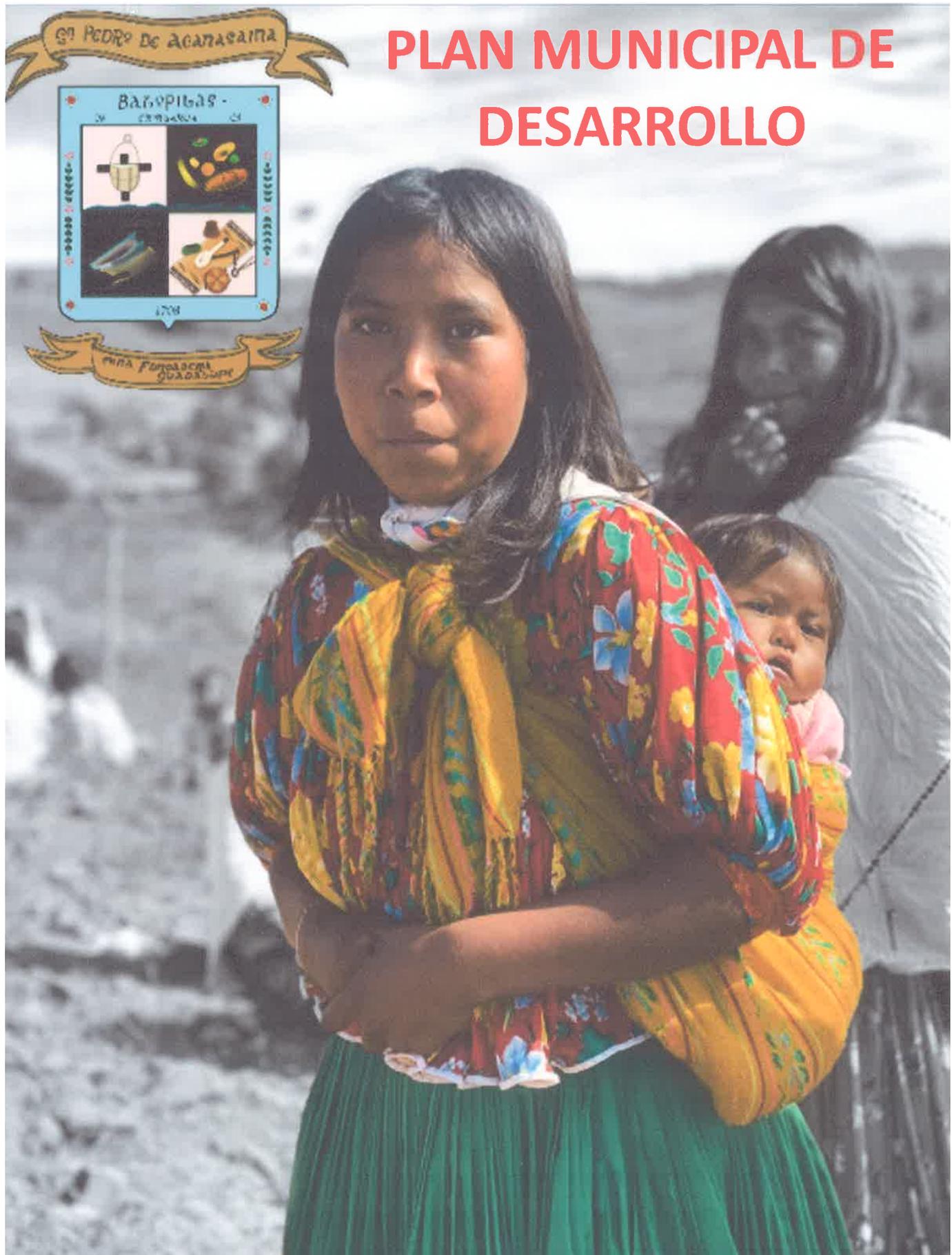
ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, en sesión celebrada el día dos de enero de dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

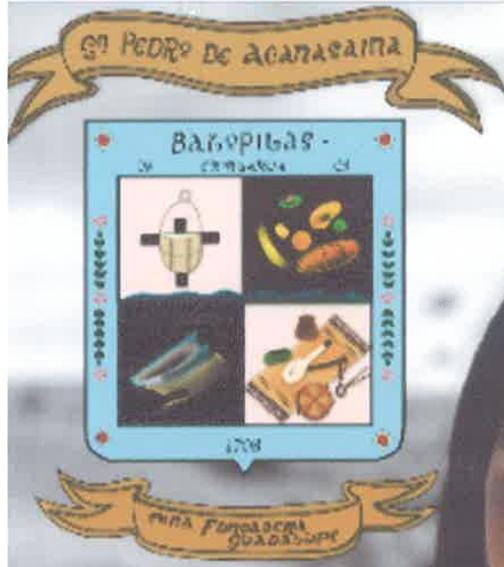
D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.



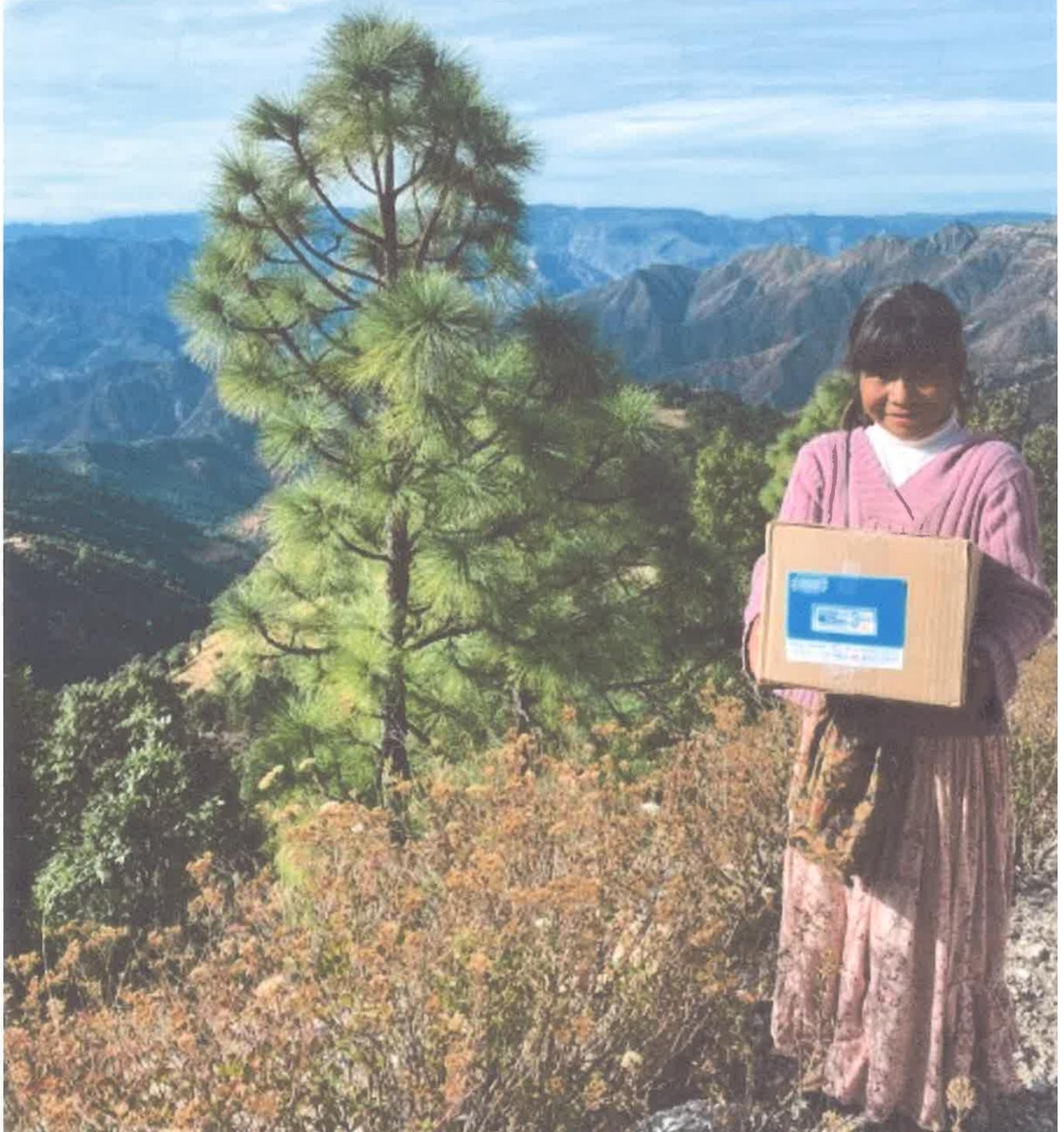
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



BATOPILAS
PUEBLO MÁGICO



CAPITULO I

PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN 2021-2024

GABINETE:

INTRODUCCIÓN

CAPITULO II MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

BASE METODOLÓGICA

REVISIÓN.

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

CAPITULO IV

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

HISTORIA

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

MAPA

ESCUDO

OROGRAFÍA

HIDROGRAFÍA

CLIMA Y ECOSISTEMA

DEMOGRAFÍA
LOCALIDADES
COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABEZERA MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES
LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA.....
MINERÍA.....
CAPITULO V.....
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
EJES TEMÁTICOS
ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....
EJE ESTRATÉGICO 1
GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....
EJE ESTRATÉGICO 2
DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA
EJE ESTRATEGICO 3
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....
EJE ESTRATEGICO 4
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....
EJE ESTRATÉGICO 5
PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....
EJE ESTRATEGICO 6
SALUD
CAPITULO VI
INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
GLOSARIO.....

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS.....

ANEXOS.....

CONTENIDO

CAPITULO I. PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
GABINETE
INTRODUCCIÓN

CAPITULO II. MARCO LEGAL

MARCO LEGAL
ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
BASE METODOLÓGICA

CAPITULO III. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

MISIÓN, VISIÓN
VALORES, PRINCIPIOS Y ACTITUDES

CAPITULO IV. IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.

CAPITULO V. ESTRUCTURA PROGRAMATICA

EJES TEMÁTICOS
EJE 1. GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA
EJE 5. PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

CAPITULO VI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

EVALUACIÓN DEL PLAN.
INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CAPITULO I



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Los gobiernos, de cualquier nivel, deben de contar con alguna herramienta que les permita tener pasos a ejecutar a través del tiempo que dure su administración, una guía que los encamine en el día a día para, a través de la misma, se vaya llegando al cumplimiento de una meta, la cual es la razón de ser de la administración, siempre previendo cualquier fenómeno que pudiera presentarse mediante la proyección de tendencias y la correcta planeación, la cual debe estar orientada a la atención de necesidades que la población demanda.

Hemos aprobado el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta las propuestas, opiniones y sugerencias de las diferentes dependencias y áreas de la administración pública municipal, estatal y federal, así como de diferentes grupos sociales e instituciones no gubernamentales de nuestro municipio.

En el Plan Municipal de Desarrollo, hemos plasmado acciones que sentarán las bases para una planeación a largo plazo con una perspectiva a favor de la población de la Cabecera Municipal y de las comunidades rurales, pensando en todos los habitantes.

En este Plan Municipal se busca un equilibrio entre el corto y el largo plazo, de manera de poder enfrentar los innumerables problemas contingentes y el desafío que representan los complejos problemas estructurales que se presentan en el municipio.

Al presentar aprobado en tiempo y forma el Plan Municipal de Desarrollo, damos cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, y en mi calidad de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Batopilas de Manuel Gómez Morín, asumo la responsabilidad de conducir la Planeación del Desarrollo en los términos establecidos en la Ley de Planeación.

La ejecución de este Plan como está concebido no es una tarea menor. Por eso, desde el inicio se ha establecido una nueva relación entre la sociedad y la Administración Pública Municipal, y un nuevo trato con los habitantes del municipio, con quienes se privilegia la atención; y por otra parte se ha instituido un plan interno y austero muy importante en todas las áreas del Ayuntamiento

La actual Administración Municipal ha asumido como obligación social y política, el tratar de responder, de manera concreta, a las demandas y problemas cotidianos o urgentes planteados por la sociedad y, al mismo tiempo, dar una visión de largo plazo en la solución de los problemas estructurales del municipio.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Es para mí un honor presidir la administración municipal 2021 – 2024 de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, donde un alto espíritu de servicio está presente en todos los miembros del equipo de trabajo, es nuestro compromiso un gobierno cercano y capaz de brindar atención y dar resultados a la ciudadanía, la característica de esta administración será la calidez en la atención a las comunidades más necesitadas. Seré determinante en seguir las líneas propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo, los servidores públicos seremos gestores de desarrollo para lo cual se dará prioridad a la proveeduría local para fortalecer la economía de nuestro municipio.

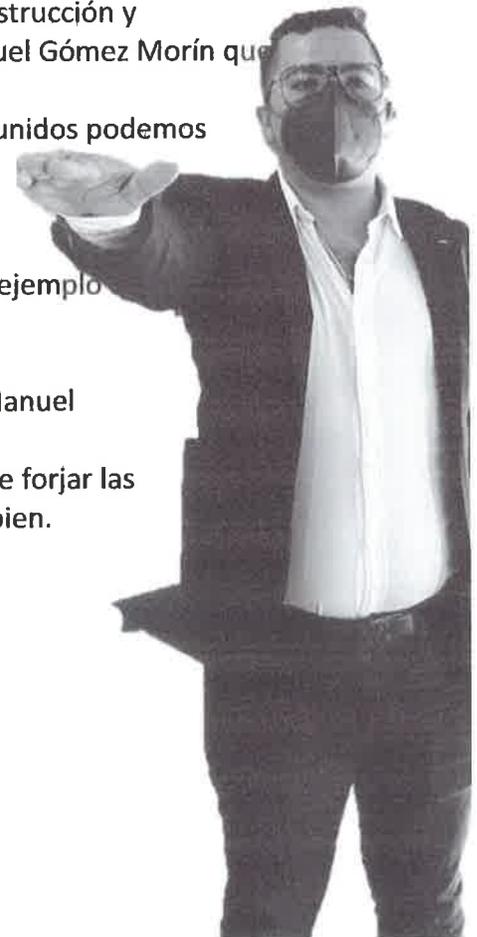
La elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo fue a partir de establecer puentes de comunicación con los diversos sectores de la población, lo que permitió identificar nuestras acciones y metas para dignificar a nuestro municipio poniendo a las personas en el centro de la acción pública.

Este plan presenta las propuestas de quienes participaron en su construcción y contribuyeron en la definición del Batopilas de Manuel Gómez Morín que queremos y que sin duda merecemos.

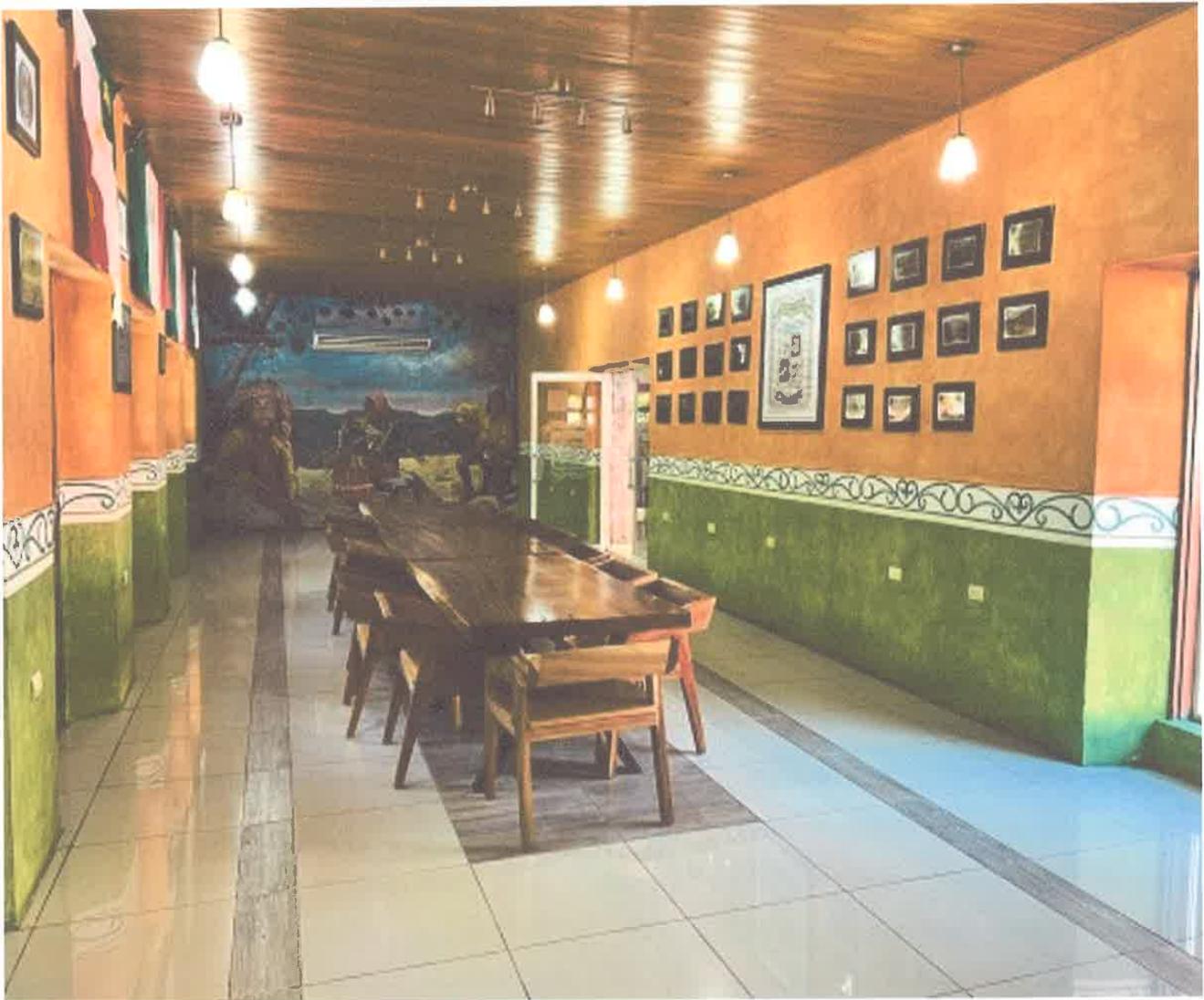
Hoy se requiere la unidad de todos y de la participación ciudadana, unidos podemos lograr que el municipio marche en la dirección del desarrollo integral, justo y sostenible. Seremos un gobierno incluyente, en donde se dará prioridad a la participación de sus habitantes sin distinción alguno. Haremos de Batopilas de Manuel Gómez Morín ejemplo de gobernanza. La transparencia, austeridad y eficiente uso de los recursos, serán características de esta administración.

Nos toca ahora juntos hacer una nueva historia para Batopilas de Manuel Gómez Morín, estamos convencidos que existe un futuro promisorio para nuestro Municipio y asumimos la responsabilidad de forjar las bases para lograrlo, mi compromiso es trascender, hacer las cosas bien.


LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LIC. EDUARDO AARÓN RUELAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JESÚS MANUEL FLORES GILL
SÍNDICO MUNICIPAL

GABINETE

HERNÁN SALVADOR CASTILLO CÁRDENAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS REFUGIO ISLAS DÍAZ
TESORERO MUNICIPAL

JORGE ARTURO CARRILLO VARGAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE LUIS MORALES CÁRDENAS
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

REGIDORES

**ANGELICA ISABEL CÁRDENAS TORRES
REGIDORA DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN**

**PATRICIA CARRILLO NARÁRACHI
REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**ROSA VALDEZ MORENO
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**JOSE ANTONIO SALINAS CHÁVEZ
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

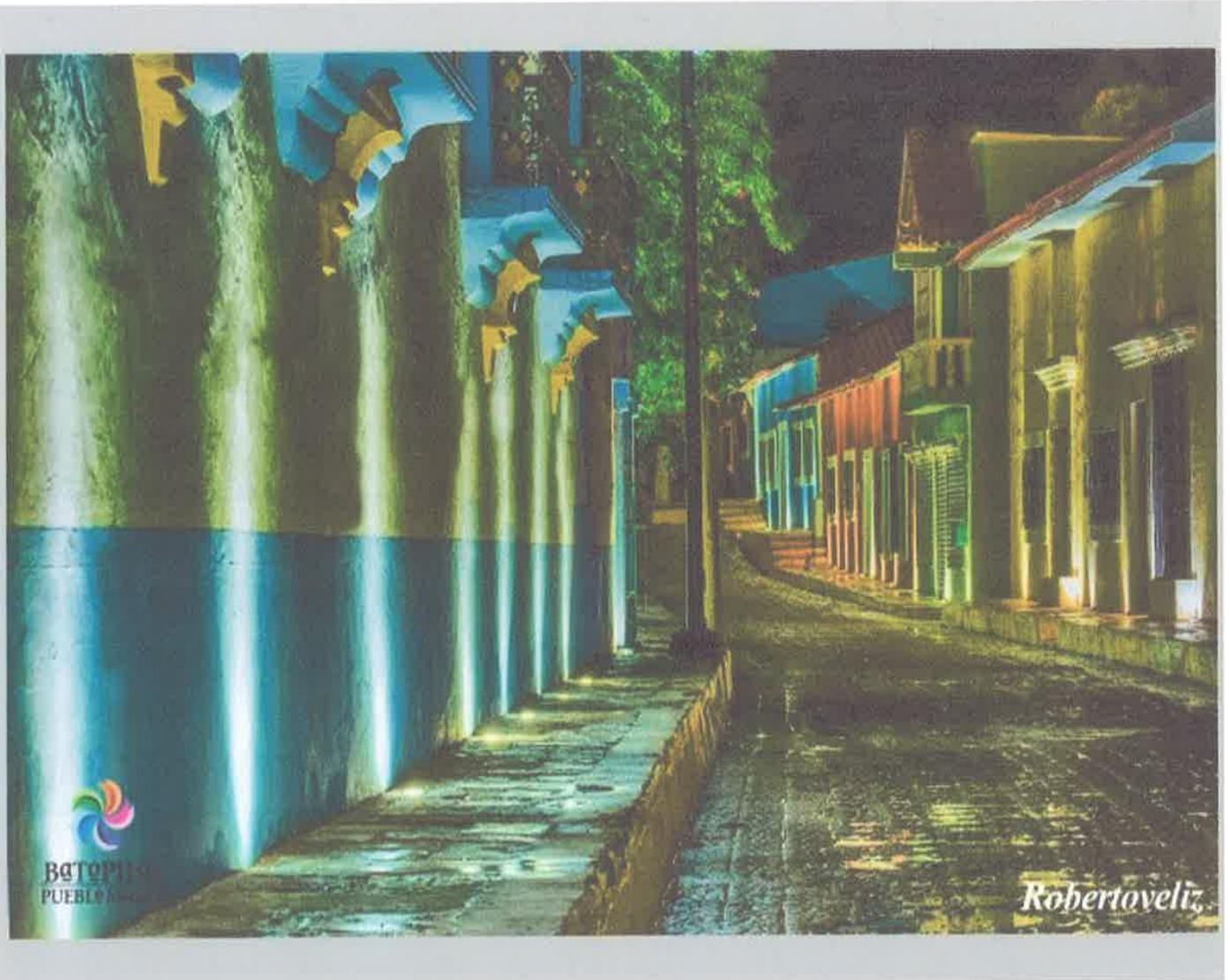
**PORFIRIO MÉNDEZ ENRÍQUEZ
REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**MARÍA ZENAIDA MEZA PORTILLO
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**SOFÍA MARTÍNEZ RAMOS
REGIDORA DE SALUD**

**LIRIO NAVA FIGUEROA
REGIDOR DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL**

CAPITULO II



MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- C. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- D. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- E. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- F. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracción I).
- G. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- H. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- I. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- J. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

C. HERNAN SALVADOR CASTILLO CÁRDENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORIN, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin, verificada con fecha 02 DE ENERO DE 2022 se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Batopilas de Manuel Gómez Morin, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en Batopilas de Manuel Gómez Morin, Chihuahua, a los 02 días del mes de enero del año 2022.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. HERNAN SALVADOR CASTILLO CÁRDENAS



EL PROCESO DE LA ELABORACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo, se elaboró a partir de un ambicioso proyecto que ha sabido entender y atender las necesidades de desarrollo del Municipio y las legítimas demandas de la ciudadanía, a partir de un enfoque prospectivo de mediano y largo plazo. Durante el proceso para la elaboración de este Plan se tuvo la ocasión de recabar de primera mano las propuestas y aspiraciones de la ciudadanía, que, una vez hecho el análisis metodológico, hacerlas formar parte sustancial de las acciones a desarrollar por las dependencias que integran el Ayuntamiento y darles así debida atención.

Asumimos la elaboración de este documento como un valioso ejercicio de acercamiento con la población, que nos permitió presentar nuestra visión y propuestas y recibir las opiniones de la ciudadanía, lo que sin duda enriqueció el producto final, pues la participación de la población permitió construir un plan que incorpore las voces de quienes participaron personalmente. Es de destacar el interés mostrado por la ciudadanía en participar y hacerse oír, con el deseo de no ser solo escuchados, pues exigen y con todo derecho ser atendidos en la convicción de abonar a la construcción de una mejor ciudad.

Este documento se integró con aportaciones de diversas fuentes, producto tanto del proceso político como técnico, y de consulta a la sociedad, lo que permitió construir una amplia oferta de programas y proyectos que serán ejecutados durante el periodo de nuestra administración.

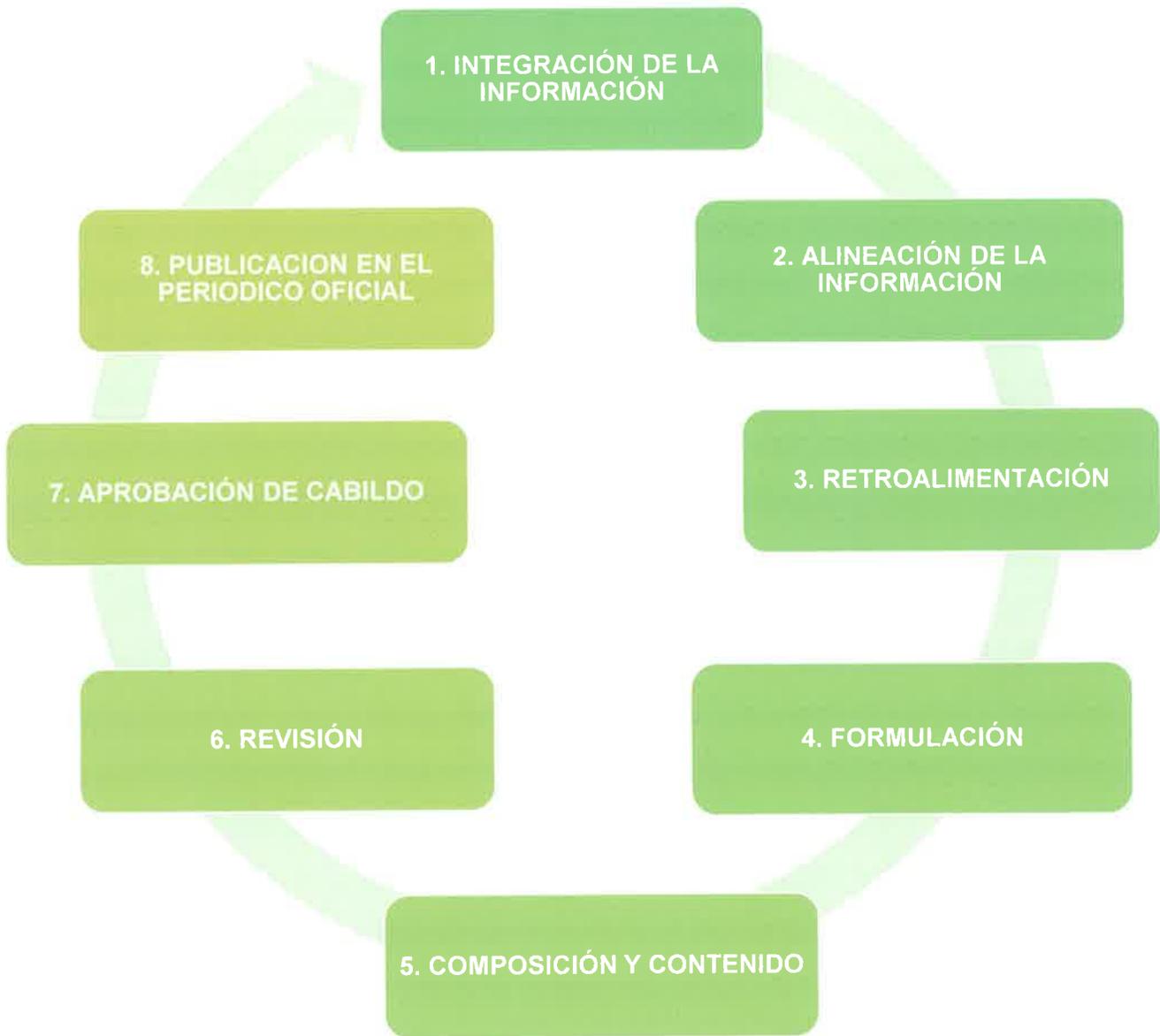
En Batopilas de Manuel Gómez Morín nos hemos propuesto tomar decisiones con base en las necesidades de nuestra gente, lo que ayudará a determinar la problemática social en el Municipio, con el objetivo de presentar estrategias y líneas de acción para promover las mejoras que se detecten necesarias.

Atento a ello, la presente administración Municipal deberá implementar propuestas con sentido de proyecto, con aspectos transversales que van desde la mejora en la transparencia en las instituciones para la eliminación de la corrupción, la mayor utilización de recursos tecnológicos y menos los financieros, materiales y humanos, para conseguir más y mejores resultados. Con el fin de enriquecer la visión y la gestión gubernamental.

La consulta ciudadana y las propuestas recibidas resultaron de gran importancia para la construcción del Plan, manifestando el interés por manifestarse y hacerse escuchar.

Reunida la comisión de Planeación, el personal de la Presidencia Municipal junto con un despacho de asesoría externa tuvo a bien a presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, acordando los regidores integrantes de la comisión aprobar por UNANIMIDAD el referido Plan.

Una vez realizado el proceso anterior se sometió al H. Ayuntamiento de Batopilas de Manuel Gómez Morín el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021 – 2024 aprobándose por unanimidad y enviándose a publicar al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua



CAPITULO III



PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN.

Crear oportunidades para el desarrollo integral del Municipio a través de acciones que se traduzcan en una mejor calidad de vida para sus habitantes, procurando la Participación Ciudadana en la gestión pública y mantener un Gobierno al servicio de la gente, honesto, eficaz y eficiente con proyectos bien definidos y establecidos con visión a largo plazo, que permita proyectar a nuestro Municipio en el escenario estatal, nacional e internacional.

VISIÓN.

Como Gobierno Municipal queremos que la Administración 2021-2024, a través de sus diferentes Direcciones sean cada día más eficientes y propositivas en la construcción de un desarrollo local y regional sostenible y equitativo.

El Gobierno Municipal, como la autoridad máxima del municipio, mediante una eficiente gestión administrativa, en coordinación con todos los actores principales de desarrollo, unidos en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y en el contexto de la participación y concertación ciudadana promoverá la democratización, gobernabilidad y descentralización con el fin de lograr un desarrollo integral y sostenible de todos los sectores económicos, en concordancia con el medio ambiente, sobre todo a mediano y largo plazo. Y de esta manera garantizar un mejor servicio en beneficio de todos sus sectores sociales.

VALORES

LEALTAD.- En primer término lealtad con los hombres y mujeres de todo el Municipio, con sus jóvenes y sus proyectos, con niños y niñas que ya manifiestan sus intereses y necesidades, en suma lealtad total hacia la comunidad, hacia la tierra que nos ha visto nacer y que procuraremos engrandecer con las acciones de compromiso, construyendo en conjunto huellas indelebles y precisas para el bien de todos.

PATRIOTISMO.- Ser leal a la patria, a el grandioso Estado de Chihuahua y al Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, respetar las leyes, normas y reglamentos que rigen a la nación, al Estado y al Municipio por supuesto el respeto irrestricto a los usos y costumbres de la población.

HUMILDAD. - Será prioridad establecer puentes de comunicación sólidos con toda la población, dentro de un marco de sencillez y congruencia con lo que se dice y lo que se hace.

RESPECTO.- Respetar a los seres humanos y su entorno es uno de los compromisos fundamentales de éste Gobierno Municipal. Respetar cabalmente el medio natural que tan generosamente se nos ha brindado establecer acciones para que todos los habitantes del Municipio lo hagan.

DIGNIDAD.- Brindaremos un trato digno para toda la población, asimismo parra las diversas Instituciones que convergen en el Municipio, tanto las que se encuentran dentro de él como las que prestan sus servicios a nivel Estatal y Federal.

RESPONSABILIDAD. - Constituiremos un Gobierno Municipal altamente responsable en todos los rubros que le competen, privilegiando la responsabilidad con la administración pública para eficientar los recursos.

HONRADEZ.- Actuar con honradez es uno de los valores fundamentales del ser humano; actuar honradamente en el servicio público será obligado para todos los que participan en el Gobierno Municipal en la presente administración.

SENSIBILIDAD.- Ser sensibles a las necesidades de los habitantes del municipio así permitirá diseñar estrategias adecuadas para el crecimiento integral del mismo.

BIEN COMÚN. - Asumir un compromiso irrenunciable con el bien común, entendiendo que el servicio público es patrimonio de todos y que la oportunidad de estar en dicho servicio se convierte también en la oportunidad de servir con eficiencia, procurando el bienestar individual y social.

INTEGRIDAD. - Consolidar un proyecto conjunto entre sociedad y Gobierno Municipal que genere confianza, que la credibilidad sea recíproca y que en todo momento se privilegie la integridad de los diversos actores que participen en las acciones.

IMPARCIALIDAD E IGUALDAD. - Este Gobierno Municipal desde su inicio ha marcado una pauta de equidad, igualdad e imparcialidad, pues estamos convencidos de que sólo de esta manera se pueden generar las oportunidades de crecimiento sustentable y sostenible para el bien de todo el Municipio.

JUSTICIA. - En todas las acciones con estricto apego a las disposiciones legislativas en la República, Estado y Municipio.

RENDICIÓN DE CUENTAS. - Proveer la eficacia y la calidad en la gestión de la Administración Municipal, contribuyendo a su mejora continua, su modernización y optimización de los recursos.

TRANSPARENCIA. - Garantizar el acceso a la información de la administración Municipal, establecida por la ley.

CAPITULO IV



IDENTIDAD MUNICIPAL

En 1732, pasó a formar la Alcaldía Mayor de San Pedro Batopilas, comprendiendo los actuales municipios de Guadalupe y Calvo, Batopilas, Urique, Chínipas y Guazapares; en 1788 formó la Subdelegación Real del mismo nombre y en 1812 los pueblos adquirieron los derechos de elegir Ayuntamientos al expedirse la Constitución Española de Cádiz, siendo Batopilas uno de ellos, el cual conserva hasta la fecha su categoría de municipio.

Su cabecera es el Mineral de Batopilas, situado sobre la margen derecha del río de su nombre, fue descubierto a fines de 1708 por Pedro de la Cruz; la mina fundadora se llamó "Guadalupe" y el Real primitivamente se nombraba San Pedro de Acanasaina, después fue San Pedro de Albuquerque y Deza en honor del Duque de Albuquerque y de Don Antonio de Deza y Ulloa quienes gobernaban en dicha época a la Nueva España y a la Nueva Vizcaya.

Para 1711 principió a dársele el nombre de San Pedro de Albuquerque y Batopilas, posteriormente se impuso la denominación de Batopilas que le daban los naturales, palabra indígena que significa río encajonado.

Los primeros mineros en establecerse en la región fueron los señores Antonio Serrano y Cristóbal Rodríguez.

Región famosa desde la época colonial por sus ricos yacimientos de plata de las minas de San Antonio, El Carmen y Los Tajos; Batopilas resurgió desde 1880 como resultado de las enormes inversiones que realizó Alexander R. Shepherd, norteamericano que adquirió la mayoría de los fondos que pertenecían a la Wells, Fargo & Company.

Organizó diez compañías mineras y las agrupó en 1887 en la Compañía Minera de Batopilas. Esta compañía construyó una de las grandes obras de ingeniería minera de la época, un túnel subterráneo que conectó las vetas de las áreas de Roncesvalles y Todos Santos. Además construyó entre muchas otras obras, la hacienda de San Antonio que, en su época, fue una de las más modernas del país.

La operación de esta compañía decayó notoriamente entre 1911 y 1920 con motivo de la suspensión de operaciones que provocó la Revolución.

Estos trabajos se reanudaron hacia 1919 pero la ausencia de nuevos descubrimientos mineros obligó a los propietarios a su cierre definitivo en 1925.

Hacia la cuarta década del siglo XX con el nacimiento de un nuevo gran proyecto minero en el poblado de La Bufa, cercano a la cabecera se tuvo un auge que perduró hasta 1958, fecha en que The Potosí Mining Co., suspendió sus trabajos aduciendo incosteabilidad.

La mina de El Carmen operó a través de intermediarios hasta 1975, fecha en que también se clausuró.

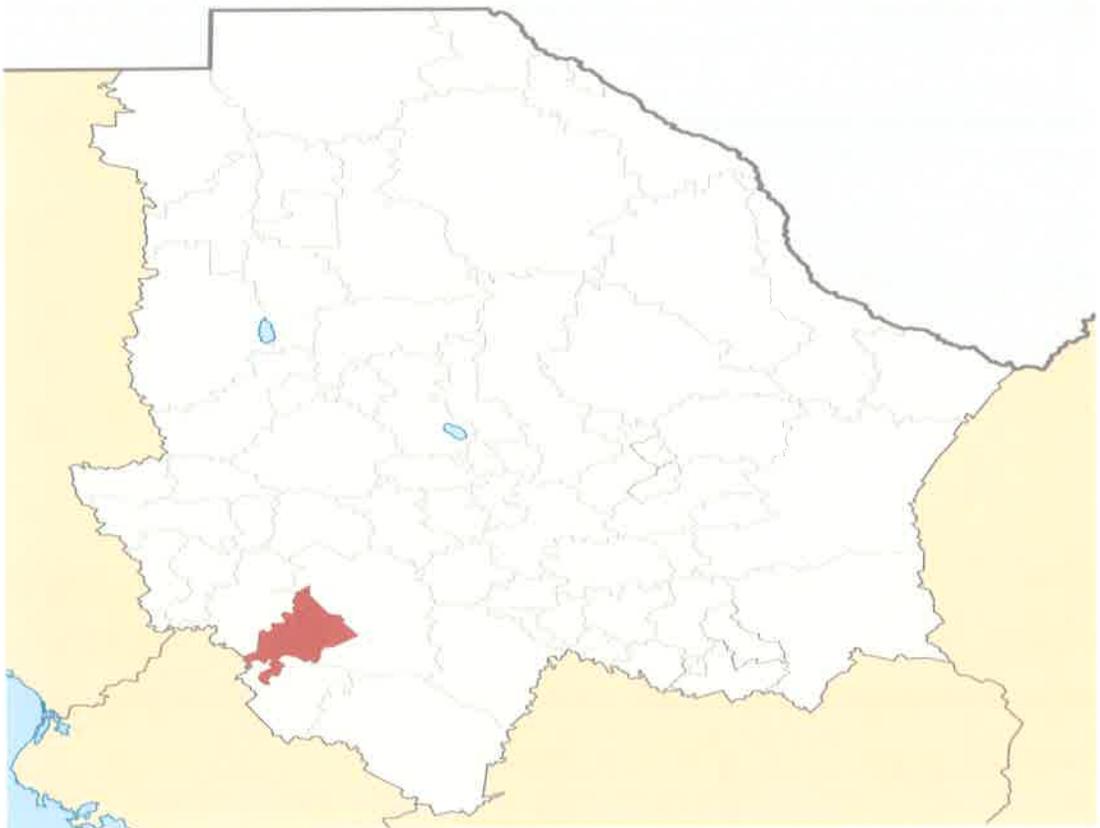
Con los trabajos de exploración que la Compañía minera Peñoles ha desarrollado en un yacimiento ubicado en el poblado de Satevó, ha crecido la esperanza de un resurgimiento minero.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Batopilas se encuentra al fondo de una barranca y a lo largo del Río Batopilas, es un pequeño poblado colonial formado por tres calles, para llegar a la población existe un único camino de pavimento que desciende la barranca, el viaje a Batopilas, saliendo de Creel, el principal centro turístico de la Sierra es de 5 horas.

A 8 kilómetros de Batopilas, siguiendo el curso del río, se encuentra la antigua Misión de Satevo, una de las mejor conservadas construcciones coloniales de la región.

MAPA



ESCUDO

El campo o superficie de diseño es el campo español, un rectángulo vertical de cinco módulos de ancho por seis de largo con las esquinas inferiores redondeadas y una pequeña prolongación o ápice en la parte media del lado inferior.

En la parte central del margen o bordura superior se colocó el nombre del municipio: Batopilas; debajo de la palabra Chihuahua.

El centro del escudo se ha ajedrezado o jaquelado; en heráldica esto significa campo de batalla, aquí se hace alusión a la diaria batalla que el habitante de Batopilas libra con el clima extremoso y el terreno sumamente accidentado.



El ajedrezado comprende cuatro cuarteles y los blasones son: el primer cuartel es de fondo rojo, contiene una olla o esquipecillo, instrumento usado para extraer el metal de las minas, aún utilizado por algunos pequeños mineros, atrás de este blasón aparece una cruz de brazos desiguales o cruz cristiana, en clara alusión a la fe.

El segundo cuartel cuyo fondo café oscuro tiene como blasones representativos de la fruticultura tropical cultivada en el fondo de las barrancas como: una papaya, un plátano, una guayaba, una naranja, un limón, un mango y un aguacate.

El tercer cuartel tiene fondo de color café oscuro, contiene como blasón un instrumento que utiliza el gamusino; esta herramienta es conocida como cuerno, es la que se usa para hacer la tentadura de los metales.

El cuarto cuartel, de color rosa, representa la cultura tarahumara y comprende: una cobija de tejido burdo, un violín con arco, un tambor, un guare y un jarro, objetos artesanales producen estos indígenas.

Cuatro ramas de encino, dos en cada uno de sus márgenes laterales, simbolizan la flora de la región.

Al pie del escudo se colocó un listón color dorado que lleva el nombre original de Batopilas: "San Pedro de Acanasaina"

OROGRAFÍA

En su mayor parte es montañoso, tiene continuas serranías y profundos barrancas que se encuentran en la baja tarahumara y van en descenso rumbo al suroeste en dirección al estado de Sinaloa.



HIDROGRAFÍA

Corresponde a la vertiente del Pacífico, su principal corriente es el río de San Miguel o San Ignacio. Recibe las aguas del río Batopilas, que nace en la jurisdicción de Guachochi y prosigue por el municipio de Urique.

El río de Batopilas tiene de afluentes al río de Munerachi o Cerro Colorado y otros de menor importancia.



CLIMA Y ECOSISTEMA

Se puede calificar de semihúmedo a húmedo cálido; es sumamente frío en su parte alta y templado en la parte media conforme se baja a las barrancas.

En el fondo de éstas hay clima tropical. La temperatura máxima es de 46. 3º C, y la mínima de 1º C.

La precipitación pluvial media anual es de 781.7 milímetros, con una humedad relativa del 75% y un promedio de 77 días de lluvia.

Los vientos dominantes son del suroeste.

FLORA

La vegetación la constituyen: ceiba, ciprés, guayacán, palo Brasil, sauce, anana, aguacate, plátano, limón, guayaba, olmo, palo blanco, nogal, guamúchil, fresno, palma real, granadillo y gramíneas. En la alta tarahumara: pino y encino



FAUNA

La fauna está conformada por: venado, guajolote silvestre o de monte, jabalí, tigrillo, tlacuache, tejón, puma, liebre, conejo, aves como: guacamaya, colibrí, codorniz, paloma montés, entre otros.



DEMOGRAFÍA

En 2020, la población de Batopilas de Manuel Gómez Morín fue de 11,270 habitantes (49.7 % hombres y 50.3 % mujeres). En comparación a 2010, la población en Batopilas de Manuel Gómez Morín decreció un -21.5%.

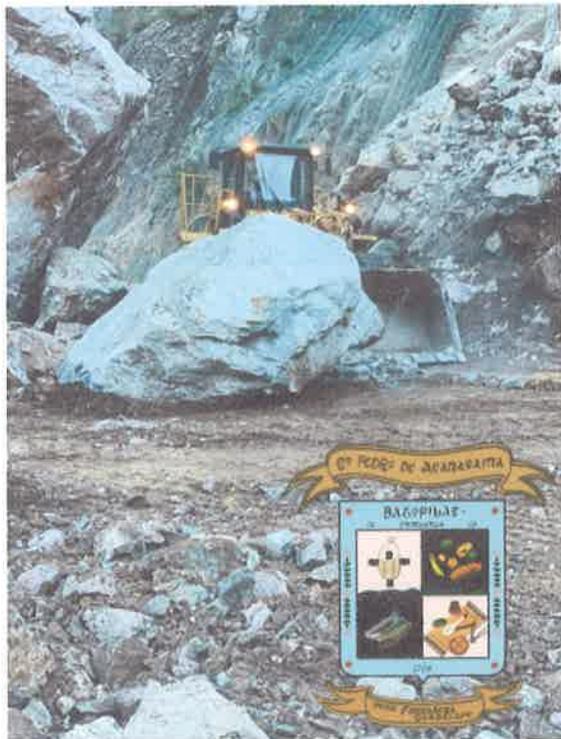
En 2015, 51.6% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 41.4% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 4.73%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 1.73%.

En 2020, 76.9% de la población de Batopilas de Manuel Gómez Morín no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 23.5% no contaba con red de suministro de agua, 53.5% no tenía baño y 50.1% no poseía energía eléctrica

LOCALIDADES

El municipio posee 368 localidades, todas rurales. Los principales núcleos de población son: Batopilas, que es la cabecera municipal, las secciones municipales: Cerro Colorado, Polanco, La Bufa y San Ignacio; y las localidades Aboriachi y Yoquivo.

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES



Es un camino de baja velocidad, presenta numerosas curvas y paisajes de extraordinaria belleza con incontables miradores que superan los 1,700 metros de profundidad.

LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

El Municipio cuenta con 12.7 kilómetros de carretera pavimentada secundaria, 65 kilómetros de carretera revestida, 7.0 kilómetros de caminos rurales y 20.7 kilómetros de terracería

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 4 Secciones municipales que son:

Cerro Colorado, Polanco, La Bufa y San Ignacio.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Batopilas de Manuel Gómez Morín junto con siete municipios más pertenece al XXII Distrito Electoral Local de Chihuahua, con cabecera distrital en Guachochi, siendo encabezado por el diputado Noel Chávez Velázquez.



Junto con 21 municipios más forma parte del IX Distrito Electoral Federal de Chihuahua, con cabecera distrital en Hidalgo de Parral, siendo encabezado por la diputada Ángeles Gutiérrez Valdez.



CAPITULO V



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Generar las condiciones óptimas en materia económica, social, política, educativa y de salud para que la sociedad goce plenamente de sus derechos y así crear un ambiente de bienestar social del municipio.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Dar continuidad al desarrollo que permita al Municipio colocarse en una ciudad más competitiva en el Estado, considerando las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y las áreas aledañas al municipio, asegurando así un mejor futuro a las próximas generaciones	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables

<p>EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas</p>	<p>INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</p>		<p>TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<p>6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres</p>
---	---	--	--	---	---

<p>EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Lograr una ciudad donde se protejan y se garantice las tres libertades esenciales para los individuos y la sociedad en general: la libertad de vivir sin temor, la libertad de vivir sin carencia y la libertad para vivir con dignidad.</p>	<p>JUSTICIA Y SEGURIDAD</p>	<p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	<p>COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>
---	---	-----------------------------	----------------------------	---	---

<p>EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</p>	<p>Fortalecer los procesos de control y fiscalización por medio de la rendición de cuentas, y así contribuyen do a inhibir el ejercicio inadecuado del gobierno mejorando la transparencia en el manejo de las finanzas públicas. Continuar adoptando un gobierno abierto dónde la ciudadanía participe y aporte sus puntos de vista en el actuar gubernamental</p>	<p>GOBIERNO RESPONSABLE</p>			<p>5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.</p>
<p>EJE 6. SALUD</p>	<p>Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal</p>	<p>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</p>	<p>POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</p>	<p>3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género</p>

	<p>médico, así como la dotación de medicamentos. Además, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.</p>				
--	--	--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO 1 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO

Ante la creciente desconfianza de los ciudadanos hacia la política, los gobiernos tienen la exigencia de ser honestos y transparentes. Estas características son indispensables para entrar en la lógica de un gobierno incluyente que fomenta la corresponsabilidad de la ciudadanía en el combate a la corrupción.

En este tenor, el ámbito internacional invita a los gobiernos locales a conducirse de esta forma. En este sentido, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la ONU se alinea con el presente eje transversal de gobierno. Este punto de la Agenda 2030 indica que se deben crear instituciones eficaces, responsables y transparentes, que garanticen el acceso público a la información. En consecuencia, este objetivo incita a los gobiernos locales a ser más efectivos y responsables con los ciudadanos. Para ello, es necesario combatir la corrupción y aumentar el acceso público a la información.

Hay que facilitar a los ciudadanos el acceso a la información sobre las materias que, en el marco de una democracia, necesariamente les conciernen por ser los destinatarios de las políticas públicas. Así se contribuye al control social de las acciones de gobierno, y a la prevención de la corrupción y de la ineficiencia (Ferreiro Yazigi, 2012). En otras palabras, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno a la ciudadanía son la base del combate a la impunidad.



Objetivo General: Fortalecer los procesos de control y fiscalización por medio de la rendición de cuentas, y así contribuyendo a inhibir el ejercicio inadecuado del gobierno mejorando la transparencia en el manejo de las finanzas públicas. Continuar adoptando un gobierno abierto dónde la ciudadanía participe y aporte sus puntos de vista en el actuar gubernamental.

Objetivo 1.1 Generar un Gobierno Transparente

Estrategia 1.1.1 Propiciar mayor transparencia y brindar información pública, fortaleciendo la política institucional en la materia

Líneas de acción:

- Brindar información clara, precisa y confiable a quien así lo solicite.
- Creación de un sistema de consulta digital de las actas de cabildo para facilitar la búsqueda de información generada en las sesiones.
- Celebrar convenios de colaboración con los Órganos Garantes para enriquecer la política institucional en transparencia.
- Fortalecer la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil enfocadas en la transparencia y rendición de cuentas.
- Generar campañas de difusión permanente de la Información Pública de Oficio.

Objetivo 1.2 Fomentar la socialización y rendición de cuentas, con información fidedigna.

Estrategia 1.2.1 Diseñar una política de gobierno abierto con participación social.

Líneas de acción:

- Acercar a la ciudadanía el quehacer de la administración municipal a través de mecanismos de participación ciudadana como lo son los Cabildos infantiles, jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y personas de la tercera edad.
- Implementar espacios de opinión pública para que el ciudadano conozca de las labores que se llevan a cabo en el municipio.

Objetivo 1.3 Incluir a la ciudadanía en políticas donde mediante su consulta se elijan obras en beneficio del municipio.

Estrategia 1.3.1 Incluir a la ciudadanía a la toma de decisiones del municipio, con aportación de ideas para un mayor desarrollo e impacto en beneficio de la sociedad.

Líneas de acción:

- Implementación del programa de "Obra Prioritaria", para que la ciudad cuente con la infraestructura necesaria para su mayor aprovechamiento.

- Impulsar el presupuesto participativo para alentar a los contribuyentes a realizar sus pagos y así en conjunto con el municipio se decidan por las obras que son necesarias en la ciudad.

Objetivo 1.4 Mejorar la atención que reciben los ciudadanos por parte de los servidores públicos y proteger los datos de los usuarios y contribuyentes.

Estrategia 1.4.1 Mejorar la calidad en la atención a los contribuyentes que acuden a hacer el pago de los impuestos.

Líneas de acción:

- Actualización, capacitación y fortalecimiento del personal para un mayor rendimiento en su colaboración hacia el municipio.
- Promover la capacitación y adiestramiento al personal para una mejor atención al contribuyente.

Estrategia 1.4.2 Recurrir al cuidado y protección de datos de los usuarios, contribuyentes y personas que depositen en el municipio datos confidenciales.

Línea de acción:

- Proteger la información y datos de las personas mediante la profesionalización de los servidores públicos que tengan acceso a ellos.

Objetivo 1.5 Hacer el uso adecuado de los procedimientos, reglamentos, marcos normativos y manual de procesos en la correcta aplicación del recurso financiero con el que cuenta el municipio.

Estrategia 1.5.1 Correcta aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y la Ley General de Responsabilidades Administrativas para los Servidores Públicos.

Líneas de acción:

- Actualización de la normatividad municipal, facilitando su consulta y difundiendo ampliamente su contenido.
- Fortalecer el andamiaje normativo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.
- Actualizar y publicar el padrón de proveedores municipales.

Estrategia 1.5.2 Verificar que en todos los procedimientos de contrataciones públicas se respeten los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, economía y honradez.

- Llevar a cabo los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, economía y honradez.
- Actualizar y facilitar el acceso a la información pública de oficio relativa a Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.
- Generar esquemas de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que verifiquen y den seguimiento a los procesos de contratación del municipio.

Estrategia 1.5.3 Establecer una regularización del estatus legal de los bienes del municipio, para su mayor control y el efectivo uso de ellos.

Líneas de acción:

- Actualizar periódicamente del inventario de bienes muebles.
- Realizar las acciones encaminadas a formalizar el estado legal de los bienes municipales.

Objetivo 1.6 Contar con una estrategia que permita incrementar los ingresos del municipio sin afectar la integridad de los contribuyentes.

Estrategia 1.6.1 Crear programas de descuentos y condonaciones para los contribuyentes

Líneas de acción:

- Estimular el pago oportuno de contribuyentes con rifas y descuentos.
- Integrar programa de beneficios al contribuyente cumplido.
- Generar incentivos y estímulos para actualizaciones y altas catastrales.
- Dar la correcta y oportuna difusión de programas de descuentos y estímulos, a través de medios de comunicación como lo son: digital, prensa, radiodifusoras locales y televisión.

Objetivo 1.7 Armonizarse con la contabilidad gubernamental, a fin de generar un mayor control de ingresos y egresos que maneja el municipio.

Estrategia 1.7.1 Impulsar la armonización contable en las diferentes dependencias de la administración y así tener un control eficaz del recurso manejado.

Línea de acción:

- Gestionar el recurso ante los diferentes órganos de gobierno para la instrumentación de la contabilidad gubernamental en tiempo real y así mejorar el control de los ingresos percibidos y egresos presupuestados a lo largo de la administración.

EJES TRANSVERSALES
EJE ESTRATÉGICO 2
DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA



Objetivo General: Dar continuidad al desarrollo que permita al Municipio colocarse en una ciudad más competitiva en el Estado, considerando las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y las áreas aledañas al municipio, asegurando así un mejor futuro a las próximas generaciones batopilenses.

Objetivo 2.1 Fomentar el desarrollo del sector empresarial con el objetivo de incrementar actividad económica del municipio.

Estrategia 2.1.1 Apoyar la creación de nuevas empresas y fortalecimiento de las ya existentes.

Líneas de acción:

- Facilitar el acceso a diferentes apoyos para emprendedores y empresarios locales.
- Apoyar al emprendedor con los trámites necesarios para el registro de empresas.
- Convocar cámaras empresariales y universidades locales para capacitar jóvenes para fomentar la cultura del emprendimiento.

- Apoyar con asesorías para el financiamiento para emprendedores.

Estrategia 2.1.2 Diversificar los espacios para que los batopilenses expongan proyectos de innovación social, tecnológica, económica y de negocios.

Línea de acción:

- Llevar a cabo la primera edición de la Feria de Emprendimiento.

Estrategia 2.1.3 Convocar a la participación de expertos en temas de emprendimiento y negocios.

Línea de acción:

- Organizar un foro en coordinación con universidades para su desarrollo.

Objetivo 2.2 Involucrar a las diferentes universidades del estado y cámaras locales para que trabajen en coordinación con escuelas del Municipio.

Estrategia 2.2.1 Proponer una agenda mensual con diferentes temáticas a desarrollar, para educar sobre temas diversos.

Línea de acción:

- Implementar el taller de finanzas básicas para niños y adolescentes

Objetivo 2.3 Ampliar la estrategia del desarrollo económico del Municipio.

Estrategia 2.3.1 Fortalecer e implementar nuevas acciones de mejora que reactiven la actividad económica dentro del Municipio.

Líneas de acción:

- Crear lazos de cooperación de universidades estatales, nacionales e internacionales para facilitar la estancia de estudiantes para la investigación y realización de proyectos.
- Ampliar la agenda del desarrollo económico del Municipio y visualizar las oportunidades de inversión en la región.
- Crear esquemas de asociación público privado para fomentar la inversión.
- Coordinarse con Gobierno Estatal para gestionar el incremento de la capacidad de suministro de agua al municipio y de esta manera atraer inversión.

Objetivo 2.4 Promover la industria y la creación de nuevos empleos en el Municipio.

Estrategia 2.4.1 Trabajar con las instancias correspondientes para la creación de un programa de formación para trabajadores.

Líneas de acción:

- Crear talleres de capacitación y autoempleo para personas con discapacidad.
- Originar la bolsa de acción incluyente para personas con discapacidad.

Objetivo 2.7 Brindar a las Comunidades Obra Pública necesaria para que cuenten con una mejor calidad de vida.

Estrategia 2.7.1 Acondicionamiento de servicios y caminos rurales.

Líneas de acción:

- Rastreo de caminos en comunidades Rurales.

EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



Objetivo General: Generar las condiciones óptimas en materia económica, social, política, educativa y de salud para que la sociedad batopilense goce plenamente de sus derechos y así crear un ambiente de bienestar social del municipio.

Objetivo 3.1 Fortalecer las acciones y programas educativos que permitan un ejercicio que garantice a la población estudiantil una formación educativa de calidad y con calidez.

Estrategia 3.1.1 Establecer vínculos de relaciones de compromiso entre las instituciones educativas del municipio, sector privado e instancias correspondientes.

Líneas de acción:

- Dotar de uniformes diario, deportivo y calzado al 100% de los alumnos del nivel preescolar y primaria de escuelas públicas, apoyando en gran medida la economía de los padres de familia.
- Implementar acciones colaborativas participando en temáticas sociales que generen cambios positivos en la sociedad.

- Integrar programas de desayuno escolar, así mismo una cocina escolar; entregando dotaciones en forma y tiempo, a las personas inscritas en el programa.
- Colaborar con instituciones municipales y estatales, para lograr una efectividad en la aplicación de los diversos programas, favoreciendo a las familias que más lo necesiten.
- Generar un fondo de infraestructura en preescolares y primarias, mediante la sociedad de padres mejorando las condiciones de las escuelas.
- Realizar visitas a las escuelas para supervisar la correcta implementación del recurso.
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación media superior y superior.
- Otorgar becas y cursos de preparación para examen CENEVAL.

Estrategia 3.1.2 Incentivar a los infantes que cursan su educación básica mediante recursos otorgados por el municipio en diferentes festividades.

Líneas de acción:

- Incentivar la convivencia familiar en centros escolares en fechas relevantes.
- Impulsar la excelencia académica a través de un incentivo a los niños que obtengan los mejores promedios en educación básica.

Objetivo 3.2 Brindar atención de manera profesional y específica para la prevención de los problemas psicológicos a personas que lo necesitan.

Estrategia 3.2.1 Promover la protocolización de los servicios de salud mental.

Línea de acción:

- Coordinar con las instituciones que presten servicios de salud mental especialmente los primeros auxilios psicológicos.

Estrategia 3.2.2 Consolidar espacios de difusión para dar a conocer información sobre la prevención de la salud mental.

Línea de acción:

- Hacer uso de los medios de comunicación oficiales y espacios con el objetivo de llevar información sobre la atención a la ayuda psicológica y saber dónde pueden ser atendidos.

Estrategia 3.2.3 Promover la participación de la ciudadanía como agentes del cuidado y prevención de la salud mental.

Línea de acción:

- Proponer y colaborar la creación de programas sociales en dónde se logre la participación de las diferentes instituciones.

Estrategia 3.2.4 Coordinarse con especialistas en suicidios y atención psicológica para aplicarla a niños, maestros y padres de familia.

Líneas de acción:

- Crear la campaña “Alto al Abuso” para combatir problemas dentro de las escuelas y familias.
- Utilizar las tecnologías de la información para detectar necesidades psicológicas y de violencia.

Objetivo 3.3 Aprovechar los espacios públicos para el deporte y brindar un apoyo integro a las disciplinas deportivas para inculcar una actividad física plena y completa dentro del municipio.

Estrategia 3.3.1 Contar con la infraestructura adecuada para la realización de actividades deportivas dentro del municipio, acompañadas de programas y estrategias en pro de la cultura deportivas.

Líneas de acción:

- Gestionar infraestructura deportiva y mantenimiento de la ya existente.
 - Capacitar a entrenadores a través de cursos.
 - Brindar platicas informativas de alimentación balanceada y beneficios de tener una actividad deportiva en instituciones educativas.
 - Fomentar el deporte a través de “Domingos deportivos”.
 - Acercar las diferentes disciplinas deportivas a espacios públicos potencialmente complejos.
 - Ampliar la oferta de disciplinas deportivas en nuestra localidad.
 - Vincular esfuerzos con la Dirección de Seguridad Pública Municipal para vincular a jóvenes en conflicto con la ley a actividades deportivas.
-
- Incentivar la participación de mujeres en disciplinas deportivas socialmente preasignadas a los hombres.
 - Generar actividades de prevención al sobrepeso en sectores estratégicos.
 - Fomentar actividades deportivas en adultos mayores.
 - Generar espacios para la práctica deportiva de personas con discapacidad.
 - Brindar atención integral de rescate al 100% de espacios deportivos.

Objetivo 3.4 Promover y difundir la cultura dentro del municipio a través de mecanismos que permitan su máximo aprovechamiento.

Estrategia 3.4.1 Incentivar a la sociedad a través de diferentes programas la educación artística y cultural.

Líneas de acción:

- Inculcar a la ciudadanía a participar en el arte y la cultura.
- Crear talleres para los diferentes tipos de arte.
- Atraer conferencias impartidas por artistas reconocidos.
- Crear eventos a través de los cuales existirá una detección de talentos locales en los diferentes tipos de arte.
- Creación de festivales artísticos respecto a cada estación del año, con la participación de localidades aledañas al municipio.

- Acercar la cultura a las diferentes colonias mediante eventos periódicos y asignados aleatoriamente.
- Generar espacios de apropiación ciudadana a través de las diferentes expresiones artísticas.
- Gestionar recursos para las expresiones artísticas y culturales
- Fortalecer a Organizaciones de la Sociedad Civil que fomenten el Arte y la Cultura.

Objetivo 3.5 Superar los márgenes de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategia 3.5.1 Optimizar los tiempos y procedimientos en los diferentes programas y apoyos que el municipio brinda a través de instituciones.

Líneas de acción:

- Utilizar las tecnologías de la información para la inscripción de los interesados en los diferentes programas para dar agilidad, eficiencia y menor tiempo de espera.
- Extender la cobertura y mejorar los tiempos de espera en programas de obra civil menor, donde se identifiquen y visiten los domicilios que requieran construcción o reparación para mejorar la calidad de vida.
- Formar una red de enlaces en las Zonas de Alta Prioridad para tener una constante observación y comunicación con la población más desprotegida de la sociedad y así poder brindar una mejor y rápida atención.

Estrategia 3.5.2 Implementar programas para la mejora de los niveles de bienestar de la población.

Líneas de acción:

- Ampliar el programa de vivienda digna.
- Gestionar ante dependencias gubernamentales un programa de construcción de bardas delimitantes exclusivamente para el programa de vivienda digna
- Crear un padrón de familias que no tengan casa propia y que no puedan acceder a un crédito hipotecario y que habiten en el Municipio con el fin de disminuir el rezago de vivienda.
- Gestionar ante la secretaría de relaciones exteriores apoyo para las personas deportadas o migrantes.
- Apoyar a las familias con jefatura femenina o madres solteras para que los menores continúen con su educación básica.

Estrategia 3.5.3 Generar estrategias para garantizar la alimentación de personas en pobreza extrema.

Línea de acción:

- Actualizar permanentemente el padrón de personas vulnerables en los programas alimenticios, a fin de brindar una atención focalizada.

Estrategia 3.5.4 Brindar la atención en cuestiones de salud en los diferentes centros comunitarios.

Línea de acción:

- Impulsar el programa para personas con labio leporino y paladar hendido.

Estrategia 3.5.5 Implementar el programa donde se distribuyan diversos aparatos para personas con discapacidad

Línea de acción:

- Dotar de lentes, prótesis, sillas de ruedas y bastones a las personas que lo necesiten.

Estrategia 3.5.6 Equipar los centros de rehabilitación para su mayor aprovechamiento.

Línea de acción:

- Brindar el mayor número de terapias posibles y ampliar el periodo de terapias en tanque.

Estrategia 3.5.7 Realizar el programa Médico en tu casa.

Línea de acción:

- Adquirir unidad móvil equipada para el traslado del médico al hogar de la persona de escasos recursos que así lo requiera.

Objetivo 3.6 Promover oportunidades de empleo con el propósito de superar los márgenes de pobreza, así mismo garantizar una mejor calidad de vida en sociedad, dando prioridad a las personas que se encuentren con un alto índice de vulnerabilidad.

Estrategia 3.6.1 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional con la finalidad de planear y dirigir programas sociales que ayuden a disminuir la pobreza y altos índices de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- Apoyar a las familias de escasos recursos y sin acceso a fuentes de financiamiento mediante el otorgamiento de créditos y apoyo para la construcción de viviendas.
- Fortalecer las alternativas de empleo e ingreso para grupos vulnerables.
- Realizar programas donde se incentiven a la ciudadanía al trabajo y autoempleo mediante talleres y capacitaciones de oficio diario.
- Coordinar al sector comercial para tratar de aumentar las ofertas laborales.
- Fomentar la distribución de productos locales a través del comercio en la ciudad.

Objetivo 3.7 Impulsar el desarrollo integral del sector rural de una forma ordenada, organizada y articulada para lograr la efectividad de las acciones y programas para incrementar la productividad del sector agropecuario en nuestro municipio.

Estrategia 3.7.1 Promover el mejoramiento de la producción y la situación de empleo de la población rural.

Líneas de acción:

- Gestionar apoyos a las zonas más vulnerables del municipio.

- Apoyar con dotación de aves de corral para su producción.
- Generar empleo para grupos vulnerables a través de empleo temporal como gestores y supervisores.
- Dotar de semillas para el cultivo de las temporadas invernales.
- Contribuir con la dotación de suplemento de ganado a productores bovinos y ovinos.

Estrategia 3.7.2 Mejorar las condiciones de las personas que viven en las zonas rurales evitando su migración forzada a la ciudad.

Líneas de acción:

- Abaratar costos de granos, celdas solares y boiler de gas para un mejor desarrollo
- Dotar de celdas solares para comunidades que no cuenten con energía eléctrica

Estrategia 3.7.3 Mantener los caminos rurales principales del municipio en buen estado para facilitar los accesos en colaboración con la dependencia de obras públicas.

Línea de acción:

- Dar mantenimiento y rastreo a los caminos de zonas rurales.

Objetivo 3.8 Mejorar las condiciones de vida las mujeres del municipio y lograr su plena participación en los ámbitos familiar económico, político, social, cultural, laboral y educativo.

Estrategia 3.8.1 Incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, planes y programas del gobierno municipal, para favorecer la igualdad de oportunidades hacia la mujer, considerando sus necesidades básicas.

Líneas de acción:

- Incorporar programas de pro-igualdad generando un ambiente de equidad entre el hombre y la mujer.
- Fomentar el modelo de equidad de género en todos los espacios, instituciones y organismos.
- Participar activamente en jurisdicción sanitaria y sector salud en programas y proyectos que vayan a favor de las mujeres del municipio.
- Promover y llevar a cabo campañas a favor de la "No Violencia" contra la mujer.

Estrategia 3.8.2 Realizar actividades para celebrar y reconocer a la mujer.

Líneas de acción:

- Crear foros de expresión y brindar conferencias en pro de los derechos de la mujer.
- Realizar activaciones físicas y convivencia como: proyecciones de películas; para relucir el importante papel que funge la mujer en la sociedad.
- Gestionar un programa de becas para mujeres estudiantes en riesgo y situación vulnerable para continuar estudiando; brindar la oportunidad a mujeres adultas a que accedan a la educación primaria y secundaria.

Objetivo 3.9 Garantizar certeza jurídica a ciudadanía.

Estrategia 3.9.1 Brindar asesoramiento, acompañamiento y representación en asuntos jurídicos a personas en situación vulnerable.

Líneas de acción:

- Acudir periódicamente a las diferentes colonias de la ciudad llevando a cabo el programa Abogado en tu Colonia.
- Dar seguimiento a los asuntos jurídicos que así lo requieran relativo al programa Abogado en tu Colonia.

EJE ESTRATÉGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA



Objetivo general 4.1 Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas

Estrategias 4.1.1 El cumplimiento de los programas aprobados por el Honorable Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que benefician al mayor número de habitantes.

Líneas de acción.

- Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
- Ejecutar la construcción de pavimentos concreto hidráulico o asfalto, en Carreteras, calles y avenidas del Municipio que así lo requieran.
- Equipar y adaptar la infraestructura existente, para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.
- Ejecutar el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.
- Rehabilitar y ampliar las carreteras, caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes.
- Utilizar materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
- Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida.

- Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo del Municipio.
- Dar mantenimiento a las calles y avenidas que por su estado de deterioro así lo requieran.
- Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino.
- Construir banquetas y guarniciones para resguardar la integridad peatonal.
- Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.
- Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos equipamiento y mantenimiento de la red municipal.
- Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
- Planear, impulsar y controlar el crecimiento en forma ordenada y programada.
- Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
- Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
- Gestionar la construcción de techumbres en las escuelas del municipio.
- Extender permisos de construcción, de acuerdo a los lineamientos de la ley en la materia.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.
- Rehabilitar, aperturar, y mantener los caminos rurales del municipio, utilizando maquinaria pesada, explosivos y todo activo necesario para ello.
- Construir, aperturar y mantener la infraestructura de carreteras con municipios vecinos.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



Objetivo General: Lograr una ciudad donde se protejan y se garantice las tres libertades esenciales para los individuos y la sociedad en general: la libertad de vivir sin temor, la libertad de vivir sin carencia y la libertad para vivir con dignidad.

Objetivo 5.1 Crear un ambiente de paz y bienestar en la ciudad.

Estrategia 5.1.1 Promover y coordinar programas de prevención del delito con otros órdenes de gobierno, así como fomentar la participación de la sociedad.

Líneas de acción:

- Realizar conferencias de prevención del delito, en instituciones educativas.
- Coordinarse con dependencias como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y DIF para una mejor atención a quejas ciudadanas.
- Realizar patrullajes mixtos en las diferentes zonas de la ciudad de acuerdo a las estadísticas de Plataforma México.
 - Buscar mecanismos para fomentar la participación en denuncia por parte de la ciudadanía.

Estrategia 5.1.2 Implementar acciones para la prevención de accidentes y de difusión de la cultura vial entre la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Realizar pláticas de prevención de accidentes con conductores de la ciudad
- Vigilar el respeto de conductores por las áreas exclusivas de estacionamiento, tanto estacionamiento para personas con discapacidad como cruces peatonales.
- Proporcionar apoyo vial a las escuelas, centros de trabajo y lugares de mayor concurrencia con el fin de prevenir accidentes vehiculares.

- Implementar operativos de vigilancia para conductores de vehículos y motociclistas para que estos cumplan con los requisitos necesarios para circular.
- Monitorear constantemente para que se respeten los límites de velocidad establecidos.
- Concientizar a los motociclistas del uso del casco mediante campañas.

Objetivo 5.2 Eficientar las señalizaciones y reordenamiento vial, que impacte positivamente en una fluida circulación vial.

Estrategia 5.2.1 Establecer estrategias que permitan lograr una mejor circulación vial segura y fluida dentro del municipio.

Líneas de acción:

- Mantener la señalización en las calles del municipio en buen estado.
- Capacitar al personal en temas de vialidad.

Objetivo 5.3 Ser una ciudad donde la honestidad, transparencia y confianza sean los principales valores.

Estrategia 5.3.1 Contar con personal de seguridad pública debidamente capacitado para el ejercicio de sus labores.

Líneas de acción:

- Realizar una adecuada selección de los programas de capacitación que se brindarán al personal.
- Promover la profesionalización de los elementos de seguridad pública.

Estrategia 5.3.2 Garantizar seguridad y confianza a ciudadanos y turistas.

Líneas de acción:

- Gestionar el equipo táctico y tecnológico de uso personal necesario para los elementos de seguridad pública.
- Implementar el uso de un dron para mejorar la operatividad de los elementos de seguridad.

Estrategia 5.3.3 Continuar trabajando en contra de la corrupción, para seguir mejorado la seguridad de nuestra ciudad.

Líneas de acción:

- Agilizar los procedimientos administrativos de sanciones aplicadas en los diferentes rubros.
- Contar con una programación para la realización de las evaluaciones de control de confianza según los puestos o niveles.
- Dar seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa o penal iniciados.

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD

Objetivo general 6.1 Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.

Estrategia 6.1 Identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud.

Líneas de acción.

- Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población.
- Disminuir las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.
- La prevención de enfermedades respiratorias, sobre todo aquellas que tratan a los adultos mayores y a los niños pequeños.
- Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
- Combatir los niveles de desnutrición en niños con una edad igual o menor a los 12 años.
- Prevención de control y tratamiento de enfermedades gastrointestinales.
- Realizar jornadas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población que lo requiera.
- Realizar de concientización y pláticas para la población femenina, para la prevención del cáncer cervicouterino.
- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
- Reforzar acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades.



- Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.
- Brindar el servicio de traslado en ambulancia a hospitales de la capital del Estado o de mayor nivel de atención hospitalaria.

CAPITULO VI



INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN.

Con fundamento en los artículos; 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, Este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe ser publicado por parte del Ayuntamiento, procurando su más amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

El Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin, Estado de Chihuahua, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

La cuenta pública del Municipio, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

SEGUIMIENTO:

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que se lleva a cabo la administración municipal.

El propósito de darle seguimiento a los resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El seguimiento proporciona información acerca de la calidad con que administra el ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestación, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevar a un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

EVALUACIÓN:

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

MENSAJE FINAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morin para el Periodo 2021-2024 hace referencia a un trabajo en conjunto entre sociedad y gobierno que se plasma aquí y que contiene los anhelos y expectativas de una administración comprometida y participativa y abierta, cuyo propósito no es otro sino generar las condiciones para hacer posible el gran sueño compartido de un Batopilas de Manuel Gómez Morin mejor.

Nuestro compromiso se encuentra centrado en las personas, queremos un Batopilas de Manuel Gómez Morin seguro y trabajaremos incansablemente para proteger la integridad de las personas y crear un entorno de paz y tranquilidad para todos.

Seguimos siendo un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente que ofrece soluciones oportunas a las demandas ciudadanas con una visión de proximidad social. Queremos un Batopilas de Manuel Gómez Morin enfocado en ampliar la cobertura de salud, contar con educación de calidad acorde a la economía del conocimiento en la que estamos inmersos, impulsar la cultura y el deporte con acciones permanentes que contribuyan a la reconstrucción del tejido social.

Queremos un Batopilas de Manuel Gómez Morin con más y mejor infraestructura, que cuente con espacios públicos dignos en comunidades que la población se apropie e involucre en su preservación, con carreteras que permitan la movilidad eficiente y segura. Estamos comprometidos con el desarrollo de las familias, con más y mejores oportunidades de empleo para para las mujeres y jóvenes.

Un Batopilas de Manuel Gómez Morin con el desarrollo económico de sus habitantes, con una mejor economía para las familias. Son muchos los sectores que participaron en este valioso proyecto, y a todos ellos agradecemos sus aportaciones y la confianza depositada para generar este Programa de Gobierno que, sin lugar a dudas, contribuirá para la construcción de un Batopilas de Manuel Gómez Morin en el que las personas sean el propósito final del quehacer público.

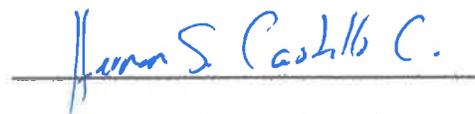
Sabemos que no será sencillo, sin embargo, la ruta es clara. El camino se encuentra frente a nosotros y su fortaleza estriba en que fue trazado con la participación de los ciudadanos con base en el gran acuerdo que tenemos como sociedad: la construcción de un municipio donde las personas puedan realizarse plenamente y encontrar oportunidades de desarrollo.

Donde juntos, sociedad y gobierno, avancemos con pasos firmes, donde el diálogo sea instrumento para compartir las ideas y visión para proyectar un futuro común.

Se firma el presente documento a los 02 días del mes de enero del 2022



Lic. Eduardo Aaron Ruelas Fernández
Presidente Municipal de Batopilas de Manuel Gómez Morin



Hernán Salvador Castillo Cárdenas
Secretario de Batopilas de Manuel Gómez Morin

GLOSARIO.

+ **Ayuntamiento:** órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

+ **Plan de desarrollo:** es una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social en una determinada región, incluye una visión estratégica de futuro, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

+ **Estrategia:** Es el plan de acción que sigue la administración para competir con éxito y obtener utilidades, a partir de una serie de alternativas. proporciona dirección y guía, no sólo en lo que se debe hacer sino también en lo que NO se debe hacer.

+ **Objetivo:** Refiere a aquello que se pretende alcanzar con el desarrollo de un proyecto.

+ **líneas de acción:** Se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

+ **Incluyente:** Que pone o involucra a una persona o cosa dentro de un tema, proyecto o producto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1.- INEGI: <https://www.inegi.org.mx/>

2.- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>

3.- Código Municipal del Estado de Chihuahua:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>

4.- INAFED:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08020a.html>